

Devolución del impuesto a las ganancias a jubilados provinciales

El gobierno de la Provincia acreditará a los pasivos provinciales los importes retenidos en concepto de Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los haberes del mes de agosto. Los recibos por el monto devuelto estarán a disposición en los cajeros automáticos desde hoy jueves 19 de septiembre.

Desde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia se indicó que la medida se efectúa “teniendo en cuenta los términos del decreto emanado del Poder Ejecutivo Nacional N° 1242/13 en lo referente a las retenciones realizadas sobre los haberes del sector pasivo en concepto de impuesto a las ganancias”.

Asimismo, se explicó que la misma alcanza a quienes perciben haberes menores a 15.000 pesos, en cuyo caso se devolverá la totalidad del impuesto retenido; en tanto, para aquellos que perciben haberes entre 15.000 y 25.000 pesos, la devolución se realizará conforme al incremento del 20% dispuesto en las deducciones efectuadas sobre el impuesto. Por último, desde el organismo previsional se destacó que “la devolución se encuentra condicionada a la situación personal de cada uno de los beneficiarios, respecto de la liquidación del impuesto”.
